



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1384**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Brayan Lonvayron Sánchez Ramírez
Demandado (s) : Domingo Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00469-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito de renuncia al poder que antecede (visible a folio 32), y como quiera que a la misma se acompaña la comunicación enviada al poderdante en la que se informa sobre la renuncia, al correo juridicobl@outlook.es como correspondiente al demandante Brayan Lonvayron Sánchez Ramírez, según se evidencia de la comunicación remitida por la togada; el despacho de conformidad con lo dispuesto en el CGP, art. 76, acepta la renuncia que, al poder hace la abogada Luisa Fernanda Saavedra Ladino, con la advertencia que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a3a3c1fb3800ce3a2c2f1070efa418736cb4cc79b2d9768398a2f3045dc71e**

Documento generado en 17/06/2021 03:47:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>